



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

U80224

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa DIBITER, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. RAUL CERON FLORES, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D. F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Funge como Administrador del presente contrato el Licenciado Ernesto Huerta Chimal, Titular de la Coordinación de Control del Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

00001

*Recibi
Favor
Con fecha
Ceron
formalizado
11/11/2008
Original*

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

- 1.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F., el 02-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, correspondiente al requerimiento 2009.
- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.
- 1.6. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que, el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2008, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.
- 1.7. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 00641251-022-08, Diferenciada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en el que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con las partidas descritas en el **Anexo Número 1 (uno)**, del presente contrato.
- 1.8. Con fecha 25 de Agosto de 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades

0002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 38488, de fecha 11 DE JUNIO DE 2003, pasada ante la fe del Licenciado LIC. JOSE DE JESUS NINO DE LA SELVA, Notario Público número 77 de la ciudad de MEXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número L1419827.

II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 38488, de fecha 11 DE JUNIO DE 2003, pasada ante la fe del Licenciado JOSE DE JESUS NINO DE LA SELVA, Notario Público número 77, de la ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACION Y COMPRA-VENTA DE TODO LO PERMITIDO POR LA LEY.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número DIB -030617-111, de fecha 3 DE JUNIO DE 2003. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número Y68-67677-10-3, y su número de proveedor es 00036880.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección. 0003



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en CEREALES NUM. 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09810.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$17,746,020.75 (diecisiete millones setecientos cuarenta y seis mil veinte pesos 75/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$35,491,563.56 (treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y tres pesos 56/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos

0004



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los

0005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser **superior al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso**, las que deberán contener la información señalada en el anexo de Orden de Reposición.

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a más tardar)

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de

0006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>, adicionalmente **"EL INSTITUTO"**, a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días** hábiles siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de noviembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

LUGAR DE ENTREGA.- El lugar de entrega de los bienes, será el que se establece en el **Anexo Número 2 (dos)**, del presente instrumento.

CONDICIONES DE ENTREGA: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

0007



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso de los medicamentos anestésicos "EL PROVEEDOR" deberá entregar el equipo necesario para su utilización (vaporizadores).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas; y, serán entregadas a la firma de este contrato en la División de Control de Abasto, sita en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, de esta Ciudad.

NOTA: Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisiten nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

0008



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
En tratándose de Proveedores que entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de	En tratándose de Proveedores que entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de

0009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.	manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.
Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.	Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.
Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.	Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición para las Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en una sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por la Coordinación de Control de Abasto, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

0010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" a través de las Delegaciones y UMAES, por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá "EL PROVEEDOR" presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

0000011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membretado de "EL PROVEEDOR", firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no

0012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.

0013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%**, sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

0014



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la Unidad Médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

0015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la

0016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".

10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

000017

W



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de rescisión del contrato cuando no se realice la entrega de los bienes, debido a que la unidad médica de destino de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia y permisos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades mínimas y máximas de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

0018



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U80224
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 12 de Septiembre de año 2008.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"
DIBITER, S.A. DE C.V.**

C. RAUL CERÓN FLORES
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL

0000019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80224

ANEXO 1

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y
MÁXIMAS DE LOS BIENES”**

00000020

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

W

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación de Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UB0224
No. REQUISICION: 0990010030108005B
No. REQUISICION: 0990010032008005B
ANEXO 1

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-111
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

010 000 1271 02 01 G.
PLANTAGO PSYLLIUM (PSYLLIUM-PLANTAGO), P
OAVD. CADA 100 G CONTENEN: POLVO DECAASC
ARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7
G.
Marca: MUGASIN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PRO -860604-BE2
Marca: IMPACTA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCA -750130-R76
Marca: NOVAGON
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NTN -780801-IHO
Marca: NAXAR-O
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NIA -031212-138
Marca: PSITAX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: NDC -990310-RMS
Marca: FIBROMOCIL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PFC -830127-3D1

COBERTURA :

048001150900	23,111	501,451	1,002,886	\$24.86	\$24,931,745.96	0.04%	\$10,028.86	\$24.85	\$12,461,057.35	\$24,921,717.10
078002150900	41,832									
128001150900	44,530									
158005150900	165,096									
161401200203	348									
168001150900	64,909									
188001150900	37,658									
218001150900	34,475									
221901200203	7,772									
222901200203	107									
228001150900	87,855									
248001150900	16,855									
288001150900	12,992									
308001150900	14,562									
311901200203	1,461									
318002150900	62,713									

0000021

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80224
No. REQUISICION: 09900100301080058
No. REQUISICION: 09900100320080068
ANEXO 1

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-111
No. PROVEEDOR: 00036880

000022

PAGINA:
FECHA: 11/09/200
HORA: 09:11:09 P.m

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	----------------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

328001150900		60,407		188						
331901200203		50,275		402						
336001150900		130,845		1,273						
352101200203		402		402						
358003150500		3,840		27						
361001200203		1,769		603						
361901200203		174		174						
361301200203		4,422		131,983						
371101200203		219,205		438,406		0.11%	\$4,384.06	\$0.76	\$1,920,235.80	\$3,840,436.56
371201200203										
371301200203										
371802200203										
371902200203										
378002150900										

FENAZOPIRIDINA. TABLETAS CADA TABLETA CO
NTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 10
0 MG.
Marca: PIRIMIR

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SAM -951123-978
Marca: BIOFERINA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BME -910712-331
Marca: URZOL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MFA -840320-DX0

COBERTURA :

048001150900	8,581
078002150900	25,708
128001150900	15,269
158005150900	71,072
161401200203	161
168001150900	30,940
188001150900	15,881
218001150900	17,061
221901200203	1,104
222901200203	134
228001150900	37,726
248001150900	10,673

Clasif. Presp: 099001150000

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : DIB -030617-111
 No. PROVEEDOR: 00036880

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Otras Centrales -Reforma- Coordinacion de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: 080224
 No. REQUISICION: 0990010030108005B
 No. REQUISICION: 0990010032008006B
 ANEXO 1

0023

PAGINA: 3
 FECHA: 11/09/2008
 HORA: 09:11:09 P.M.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	(\$)	NETO	MINIMO	NETO	MAXIMO	NETO

288001150900				10,419							
308001150900				5,851							
311901200203				660							
318002150900				30,196							
328001150900				25,895							
331901200203				161							
338001150900				29,644							
352101200203				300							
358003150900				43,055							
361001200203				739							
361301200203				601							
361901200203				816							
371101200203				134							
371201200203				924							
371301200203				215							
371802200203				305							
371902200203				536							
378002150900				53,645							

POLIVITAMINAS Y MINERALES. TABLETA, CAPS
 UVA O GRAGA, CADA TABLETA, CAPSULA O GR
 AGRA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (V
 ITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG
 VITAMINA B2) 2.5 A 10 MG
 PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG
 NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0
 MG
 5.0 MICROGRAMOS
 OL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG
 VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI.
 LCIEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI

BOFLAVINA (RHDRAFO DE
 B12) 3.0 A
 ALFATOCOFER
 RETINOL (COLICA
 .0 A 7.0 MG
 LPRATO DE CO
 SPATO DE PO
 OSFATO, SUL
 A 133.0 MG

SULFA
 445,535 891,064 \$7.59 \$6,763,175.76 0.5% \$35,642.56 \$7.55 \$3,363,789.25 \$6,727,533.20

010 000 4376 04 01 A 25.0 MG. 445,535 891,064 \$7.59 \$6,763,175.76 0.5% \$35,642.56 \$7.55 \$3,363,789.25 \$6,727,533.20
 Marca: NUTRITON V.M.
 Procedencia: MEXICO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 080224
No. REQUISICION: 0990010030108005B
No. REQUISICION: 0990010032008006B
ANEXO 1

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-111
No. PROVEEDOR: 00036880

0024

PAGINA: 4
FECHA: 11/09/2008
HORA: 09:11:10 P.M.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MINIMO	MAXIMO

COBERTURA :

048001150900				44,044				
078002150900				86,830				
128001150900				95,230				
158005150900				3,607				
168001150900				12,571				
188001150900				97,043				
218001150900				158,532				
228001150900				21,456				
248001150900				34,932				
288001150900				14,169				
308001150900				12,714				
311901200203				710				
318002150900				78,767				
328001150900				17,480				
331901200203				616				
338001150900				150,734				
352101200203				536				
358003150900				17,076				
361001200203				1,809				
361301200203				750				
361901200203				1,440				
371101200203				1,206				
371201200203				616				
371301200203				348				
371902200203				1,032				
378002150900				36,816				

DIDANOSINA 25. TABLETAS MASTICABLES, CAD
A TABLETA CONTENIENE: DIDANOSINA 25 MG.
Marca: DIDASTEN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSC -980129-6MA

	7	14	\$134.07	\$1,876.98	0.01%	\$0.28	\$134.05	\$938.35	\$1,876.70
--	---	----	----------	------------	-------	--------	----------	----------	------------

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion de Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 080224
No. REQUISICION: 0990010030108005B
No. REQUISICION: 0990010032008006B
ANEXO 1

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB-030617-111
No. PROVEEDOR: 00036880

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA :									
328001150900		14							

IMPORTE DEL CONTRATO: \$17,746,020.75
FINANZA REQUERIDA: \$35,491,563.56
\$3,549,156.35

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS 75/100 M.N.
MÁXIMO : TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.

00025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80224

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”

0026

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

No. CONTRATO: 080224
No. REQUISICION: 0990010030108005B
No. REQUISICION: 0990010032008006B
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-111
NO. PROVEEDOR: 00036880

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	DOMICILIO	LOCALIDAD
048001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE		IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
078002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS		Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO		AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE		PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
161401200203	H Traumatología-Ortopedia IV Farmacia		BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
1616001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE		LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS		AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
2110101200203	H Gral Zona 1 Farmacia		HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	
2110102200203	H Gral Zona 2 Farmacia		CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF	
2110102200203	H Gral Zona 3 Farmacia		NICOLAS BRAVO Y CUAUHEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y CO	
2110401200203	H Gral Subzona MF 41 Farmacia		BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N	
2118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA		LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOUILAN DISTRITO DEL CEN	
221901200203	H Especialidades CMN Farmacia		CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
2222901200203	Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia		AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA		AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
240101200203	H Gral Zona 3 Farmacia		AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN	
240201200203	H Gral Zona MF 1 Farmacia		AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO		CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO		PROL PASO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA		LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXITLAX-SAN DIEGO METEPE	
311901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia		AV CUAUHEMOC CERVANTES Y PADILLA	
318002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento		PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-ROTIICARIA K	
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR		AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
331901200203	H Especialidades 1 Farmacia		CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERREROS EL FENIX COL, INDUS	
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN		CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
352101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia		93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE		CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
361001200203	H General CM La Raza Farmacia		AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
361301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia		ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
361901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia		ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
371101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia		AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
371201200203	H Oncología Farmacia		AV CUAUHEMOC NO. 330 COL. DOCTORES	
371301200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia		AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
371802200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia		96B507	
371902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia		AV CUAUHEMOC 330 COL. DOCTORES	
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR		VALLEJO 675	
048001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE		IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
078002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS		Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
078002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS		AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	

00027

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80224
No. REQUISICION: 09900100301080005B
No. REQUISICION: 09900100320080006B
ANEXO 2
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DIB -030617-111
No. PROVEEDOR: 00036880

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	VALLEJO
161401200203	H Traumatologia-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	VALLEJO
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	VALLEJO
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	VALLEJO
210101200203	H Gral Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	VALLEJO
210102200203	H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF	VALLEJO
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	VALLEJO
221901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	VALLEJO
222901200203	Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	VALLEJO
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	VALLEJO
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	VALLEJO
280102200203	H Gral Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA	VALLEJO
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	VALLEJO
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	VALLEJO
311901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	VALLEJO
318002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	VALLEJO
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	VALLEJO
331901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	VALLEJO
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	VALLEJO
352101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	91A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	VALLEJO
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	VALLEJO
361001200203	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	VALLEJO
361301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZARACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	VALLEJO
361901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZARACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	VALLEJO
371101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	VALLEJO
371201200203	H Oncología Farmacia	AV. CUAHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	VALLEJO
371301200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	96B507	VALLEJO
371802200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	AV. CUAHTEMOC 330 COL. DOCTORES	VALLEJO
371902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	VALLEJO 675	VALLEJO
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR		VALLEJO

0000028



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80224

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

0029

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales - Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80224
 No. REQUISICION: 0990010030108005B
 No. REQUISICION: 0990010032008006B
 ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : DIBTER, S.A. DE C.V.
 F.C. : DIB -030617-111
 O. PROVEEDOR: 00036880

RESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
48001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
78002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
58005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
61401200203	H Traumatología-Ortopedia IV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
68001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
88001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
10101200203	H Gral Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	
10102200203	H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF	
10401200203	H Gral Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y CO	
18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N	
2121901200203	H Especialidades CMN Farmacia	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
222901200203	Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72900	
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	
440101200203	H Gral Zona 3 Farmacia	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
440201200203	H Gral Zona MF 1 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN	
448001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA	
888001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
08001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	PROL PASO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
111901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
118002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	AV CUAUHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
3331901200203	H Especialidades 1 Farmacia	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
52101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
558003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
6161001200203	H General CM La Raza Farmacia	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
661301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
661901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILIA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
7171101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	ANDADOR ZAHACHILIA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
771201200203	H Oncología Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
771301200203	H Gineco-Obst 4 la Hormiga Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
771802200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
771902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	96B507	
778002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	
948001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
078002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
1228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO


No. CONTRATO: U80224
 No. REQUISICION: 0990010030108005B
 No. REQUISICION: 0990010032008006B
 ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : DIBITER, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : DIB -030617-111
 No. PROVEEDOR: 00036880

CLASIFICACION	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
PRESUPUESTAL			
1580005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 925, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
161401200203	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia.	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREPIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
210101200203	H Gral Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	
210102200203	H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF	
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANJA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
221901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
222901200203	Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
280102200203	H Gral Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA	
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
311901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAUHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
318002150900	Ext Almacén Del Bic Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
331901200203	H Especialidades I Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
352101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
361001200203	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
361301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
361901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
371101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
371201200203	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
371301200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
371802200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507	
371902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	

0031

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>		U80224
---	--	--------

ANEXO 3

"OFICIO NÚMERO NO. 099001 670000/DP/PG/487"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

000032



F-70

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

000896

Ing. Álvaro Valdés Girón
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

11:11:11

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
 Coordinador

Con copia:
 Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.
 Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
 Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

000033

CBP/IMM/EPCH/IMV



PASOS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2008.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 029108 Y G.I., LACTEOS,
NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPERFACIENTES,
DIFERENCIADA

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641251-022-08

FECHA: 6 DE AGOSTO DEL 2008 ZONA: 1 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALLES 131 COL. GRANJAS EMERALDA, DEL EG. IZTAPALAPA G.P. 09810, MEXICO D.F.
TEL: 0166 3871 0977 AL 80 FAX: 0166 3871 0980 R.F.C.: DIB-030817-111 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

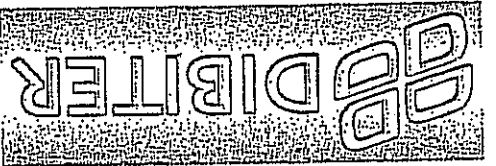
No. Part.	CLAVE(S)	Descripción	Presentación	Unidad	Cant.	Referencia	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zone	Precio Máx. Referencia	Porcentaje de Descuento	Precio con Descuento	Importe Total
55	010 000 2331 00 01	PLANTAGO PSYLLIUM (PSYLLIUM), POLVO, CADA 100 g CONTIENE: POLVO DE CASDARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 487 g, ENV. C/400 GRD.	ENV	400	GRD	498A03 SSA 0037200 240M03 SSA 0142P001 148K02 SSA 160J04 SSA	MUGASIN NAVAR-O FERROCAL PSLAX NOVAGON IMPACTAN	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V., PRO-080804-EE2 NAVAR LABORATORIOS S.A. DE C.V., 08-05-0308 B2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V., PFC-00107-301 HUICHTES, S.A. DE C.V., NUC-080308108 NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V., NIN-74000-110 GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V., GCA-080110-1 RVE	1,204,809	5 24.08	0.04%	5 24.05	520,043,070.05
56	010 000 2331 00 01	FENAZOPRIDINA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLODRIFRATO DE FENAZOPRIDINA 100 MG, ENVASE CON 20 TABS.	ENV	20	TAB	038N04 SSA 89182 SSA 313A2002 101K00 SSA	BIOFERINA PIRILAIR URECOL LAZODINA	MEXICO MEXICO MEXICO	BIORESERARCH, DE MEXICO S.A. DE C.V., BMS-010713-31 SANDR AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V., SMA-051123-878 NAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., NVA-80030-5X0 PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSF-241001011	1,209,981	5 8.77	0.11%	5 8.78	512,167,473.85
											TOTAL:			

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSTA, PERMANECERAN VIGOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERAN VIGOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMLA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. UNA UNIDAD DE MEDIDA. CAN. CANTIDAD. TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: ILIC RAUL CERON FLORES
CARGO: DIRECTOR COMERCIAL

FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980



0141

43000300



PASFS
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 No: 00641251-022-08
 MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 029/108 Y G.L., LÁCTEOS,
 NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES,
 DIFERENCIADA

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641251-022-08

No. DE PRELIMSS: 0000036880

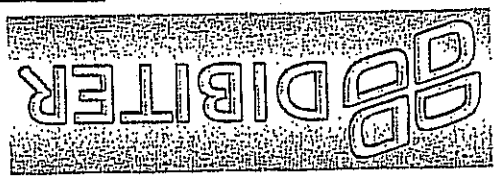
FAB () DIST. (X)

ZONA: 1

FECHA: 6 DE AGOSTO DEL 2009

NOMBRE DEL LICITANTE: **DIBITER, S.A. DE C.V.** DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA C.P. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0165 3871 0977 AL 80 FAX: 0165 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-11 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com



Distribuidora de Bienes Terapéuticos

No. Part	QTY	UNID	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y D.E.C. del Fabricante	GEN. MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE TOTAL
148	010	000	SUR23 02 02 GI	ENV	1	MEXICO	PROCTER S.A. DE C.V. PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, S.A. DE C.V. N° 17-00891-0-V. N° 17-00891-0-V. LABORATORIOS LABORANT, S.A. LEB-81024-524	13,026.821	\$ 1.98	\$ 1.98	\$ 26.402418606
218	010	000	4378 04 01 GE	ENV	30	MEXICO	LABORATORIOS SYDERRHAM, S.A. DE C.V. LSY-468722-BM1 NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-080318-RMS RANDALL LABORATORIOS, S.A. DE C.V. RLA-841110-MBR	1,800.120	\$ 7.69	\$ 230.70	\$ 257.102418606
										TOTAL:	\$ 257.102418606

NO SE PRESENTA CONTESTACIÓN AL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COTIZACIÓN TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
 CAN.-CANTIDAD. TÍPO.-TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

LIC. RAUL CERON FLORES
 DIRECTOR COMERCIAL

Dibiter, S.A. de C.V.
 Cereales No. 131
 Col. Granjas Esmeralda
 09810-México, D.F.
 Tel.: 3871-0977
 Fax: 3871-0980

0142

01517



P A S E S

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

No: 00541251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020/08 Y G.I., LACTEOS,
NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

ANEXO No. 10

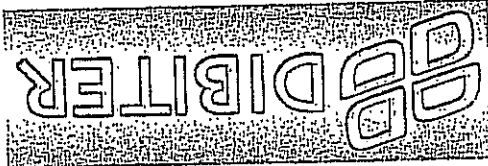
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

licitación pública internacional N.º 00541251-022-08

FECHA: 6 DE AGOSTO DEL 2008 ZONA: 1 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000038880
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA C.P. 09810, MEXICO D.F.
TEL.: 0165 3871 0977 AL 80 FAX: 0165 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-111 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com



Distribuidora de Bienes Terapéuticos



No. Part.	Cant.	Unid.	Clasif.	Descripción	Presentación	Requisito Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y A.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zonal	Precio Máx. Referencial	Porcentaje Descuento	Precio con Descuento	Importe Total
303	618	000	01	DIETA POLIAMERICA SIN FIBRA, SUSPENSION ORAL, ENVASE CON 230 O 250 MILILITROS.	ENV 1	NO REQUIERE	DIETA POLIAMERICA SIN FIBRA	MEXICO	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V. LSE-041218-CR4	1,708,700	\$ 18.00	0.00%	\$ 18.00	\$ 20,531,050.00
304	010	000	01	DIETA POLIAMERICA CON FIBRA, SUSPENSION ORAL, ENVASE CON 230 O 250 MILILITROS.	ENV 1	NO REQUIERE	DIETA POLIAMERICA CON FIBRA	MEXICO	LABORATORIOS SERVET, S.A. DE C.V. LSE-041218-CR4	1,984,737	\$ 18.50	0.00%	\$ 18.50	\$ 28,053,100.50
SON: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 687,100 M.N.											TOTAL:		\$ 133,713,802.65	

NOTAR: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMLA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ALE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. CAM. CANTIDAD. U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. TPO. TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

LIC. RAUL CERON FLORES

DIRECTOR COMERCIAL

[Handwritten Signature]

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
Fax: 3871-0980

01516

01A2



P A S E S
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

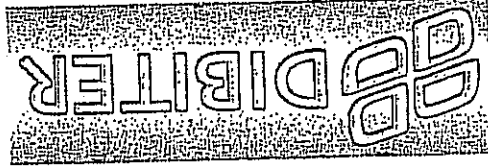
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 No. 00641251 - 022 - 08
 MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS,
 NARCÓTICOS, PSICOTÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
 DIFERENCIADA

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

licitación pública internacional N° 00641251-022-08

FECHA: 5 DE AGOSTO DEL 2008 ZONA: 2 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000036980
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALLES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA DELEG. IZTAPALAPA C.P. 09810, MEXICO D.F.
 TEL.: 0165 3871 0977 AL 80 FAX: 0165 3871 0980 R.F.C.: DIB-030817-1H CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com



No. Part.	Código	Clave	Unid.	Medida	Presentación	Región	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zonal	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento	Precio con Descuento	Importe Total
55	010	000	1271	02	01	GI	PLANTAGO PSYLLIUM-PLANTAGO POLVO, CADA 100 g CONTIENE: POLVO DE CASCAVA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 48.7 g, ENV. 0.480 g.	MEXICO	PROTEIN S.A. DE C.V. PRO-06004-EZ NAPAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V. NFA-05100-872 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS S.A. DE C.V. PFC-00127-101 ALPHEG S.A. DE C.V. ALF-00020-10 RNS NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. NIH-70001-110 GRUPO CAMBA, S.A. DE C.V. GCA-05010-076	1,002,008	\$ 24.80	0.04%	\$ 24.05	524,261,777.10
59	010	000	2331	00	01	GI	FEMAZOPRIDINA, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEMAZOPRIDINA 100 MG, ENVASES CON 20 TABS.	MEXICO	BIOPRESEARCH DE MEXICO S.A. DE C.V. BMS-01072-331 BANDI AGENTS DEL C.V. SAI-05102-078 MANI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. MFA-05102-078 BIOZONDO PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSY-10101-111	1,008,018	\$ 8.77	0.41%	\$ 8.70	5,860,000.00
											TOTAL:			

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSTA. PERMANECERÁN VIGOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN VIGOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO. LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. EN CANTIDAD. TIPO- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

MICHAEL CERON TORRES

DIRECTOR COMERCIAL

Dibiter, S.A. de C.V.
 Cereales No. 131
 Col. Granjas Esmeralda
 09810-México, D.F.
 Tel.: 3871-0977
 Fax: 3871-0980

0144

01515



P A S E S
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

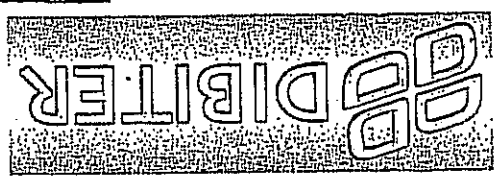
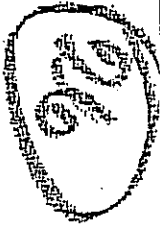
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 No. 00641251 - 022 - 08
 MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020708 Y G.L., LACTEOS,
 NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPORIFICANTES.
 DIFERENCIADA

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

licitación pública internacional N.º 00641251-022-08

FECHA: 5 DE AGOSTO DEL 2009 ZONA: 2 FAB. () DIST. (X) No. DE PRELIMSS: 0000038880
 NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 181 COL GRANJAS EMERALDA DELEG. IZTAPALAPA C.P. 09810, MEXICO D.F.
 TEL.: 0155 3871 0977 AL. 80 FAX: 0155 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-31 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com



Ap. Part.	Grupo	Gen.	Eq.	Dr.	W.	Clasif.	Descripción	Presentación	Requisito	Marca	País de Origen	Nombre y D.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zonal	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje de Descuento	Precio con Descuento	Importe Total		
218	010	000	4378	04	01	GE	PROPIETARIAS Y MAYORES TABLETAS TABLETAS CAPSULADO GITACASA Cada tableta especifica o grupo equivalente Chelidonio de las Indias (Vitamina P1) 4.0 a 10.0 mg Fenacetina (Vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg Extracto de pátlaxca (Vitamina B9) 2.0 a 4.0 mg (Vitamina C) (Vitaminas) 10.0 a 100.0 mg Vitamina B12) 3.0 a 5.0 mg Acetato de salicilato Vitamina E) 3.0 a 20.0 mg Folacin (Vitamina A) 2000 U a 10000 U (U) Colecalciferol (Vitamina D3) 2000 U a 10000 U (U) Actin polivalente 2.0 a 37.0 mg Salicilato sódico 15.0 a 60.0 mg Salicilato de calcio 1.0 a 4.0 mg Vitamina o ácido ascórbico 0.15 a 4.0 mg (Vitaminas) Vitamina A) 10.0 a 20.0 mg Vitamina B1) 1.0 a 2.0 mg Folato de sodio 5.0 a 13.0 mg Vitamina E) 3.0 a 20.0 mg Vitamina B12) 3.0 a 5.0 mg a Vitamina C) 10.0 a 100.0 mg Vitaminas y minerales. DIOXISINA 25 TABLETAS MAYORES, CADA TABLETA CONTIENE DIOXISINA 25 MGE. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENV	30	YGC	7287 SSA 045VAREZ SSA 6590 SSA	BIKIN POLYBION NUTRION V.M.	MEXICO MEXICO	LABORATORIOS BYDENHAM, S.A. DE C.V. LSV-48072-BM NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC- 000310-RMS RANIBALL LABORATORIOS, S.A. DE C.V. RLA-01110-18B	801.084	\$ 7.59	0.50%	\$ 7.55	\$ 6,727,533.28
274	010	000	6271	00	01	GE	ENVASE CON 60 TABLETAS	ENV	60	TAB	057AR004 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, B.A. DE C.V. LSC- 006120-BVA	14	\$ 134.07	0.01%	\$ 133.405	\$ 1,876,270		
													TOTAL				\$ 8,603,803.56		

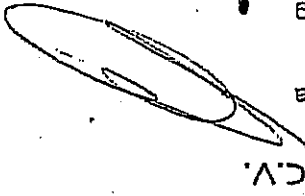
Dibiter, S.A. de C.V.
 Cereales No. 181
 Col. Granjas Esmeralda
 09810-México, D.F.
 Tel.: 8871-0977
 8871-0978, 8871-0979

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPOSTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE
 ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y
 PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 CAN.-CANTIDAD
 TIPC.- TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE: LIC. RAUL CERON FLORES
 CARGO: DIRECTOR COMERCIAL

FIRMA:

01514





P A S E S
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 No: 00641251 - 022 - 08
 MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020198 Y S.L, LACTEOS,
 NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
 D I F E R E N C I A D A

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641251-022-08

FECHA: 6 DE AGOSTO DEL 2008 ZONA: 2 FAB. () DIST. (X) No. DE PRELIMSS: 0000036888

NOMBRE DEL LICITANTE: **DIBITER S.A. DE C.V.** DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA C.P. 09810, MEXICO D.F.

TEL. 0166 3871 0977 AL 80 FAX: 0166 3871 0980 R.F.C.: **DIB-030617-11** CORREO ELECTRONICO: **dibiter@hotmail.com**



No. Pól.	Gen.	Esq.	Di.	V.	Clas.	Descripción	Unid.	Ca.	Pr.	Requisito	Marca	País de Origen	Monitoreo R.F.C. del Fabricante	Carq. Matr. Zonal	Precio Unit. Referencia	Porcentaje Descuento Ojetado	Precio con Descuento	Importe Total
303	010	000	6301	08	01	GE DIETA POLIMERICA SIN FIBRA, SUSPENSION OVAL, ENVASE CON 238.0 250 MILILITROS.	ENV	1	ENV	NO REQUIERE	DIETA POLIMERICA SIFIBRA	MEXICO	LABORATORIOS SERVENI, S.A. DE C.V. LSE-041219-CR4	787,297	\$ 16.00	0.00%	\$ 16.00	\$ 11,350,866.00
304	010	000	6302	08	01	GE DIETA POLIMERICA CON FIBRA, SUSPENSION OVAL, ENVASE CON 238.0 250 MILILITROS.	ENV	1	ENV	NO REQUIERE	DIETA POLIMERICA SIFIBRA	MEXICO	LABORATORIOS SERVENI, S.A. DE C.V. LSE-041219-CR4	788,443	\$ 16.60	0.00%	\$ 16.60	\$ 12,808,860.00
SON: SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 807100 M.N.																		
TOTAL: \$ 24,159,726.00																		

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPOSTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE APLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTTUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 UML- UNIDAD DE MEDIDA. CNV- CANTIDAD. TPO- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE: **LIC. RAUL CERON FLORES**
 CARGO: **DIRECTOR COMERCIAL**

FIRMA:

Dibiter, S.A. de C.V.
 Cereales No. 131
 Col. Granjas Esmeralda
 09810-Mexico, D.F.
 Tel.: 8871-0977
 8871-0978, 8871-0979
 Fax: 3871-0980

01513

0146

6300



B A S E S
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No: 00641251 - 022 - 08
 MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020108 Y GI, LACTEOS,
 NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES,
 DIFERENCIAD

ANEXO No. 10

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

licitación pública internacional N° 00641251-022-08

FECHA: 6 DE AGOSTO DEL 2008

ZONA: 3

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00000399880

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA C.P. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0165 3871 0977 AL 80 FAX: 0165-3871 0980

R. F. C.: DIB-930817-111

CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com



No. Pol.	CLAVES (S)			Presentación	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Gen. Mat. Zona	Precio MAX Referencial	Porcentaje Descuento	Precio con Descuento	Importe Total							
	Exp.	Gen.	Or.																	
55	010	000	1271	02	01	GI	MEXICO	PLANTAGO PSYLLIUM (PSYLLIUM-PLANTAGO) POLVO, CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 487 G ENV. C/MD 870.	ENV	400	GRD	435A03 SSA 003P2008 SSA 2A00A3 SSA 014P2001 SSA 140M92 SSA 199A04 SSA	MUGASIN NAKAR-O FERROMOLUCIL PSILAX NOVAGSON INPACTAN	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V., PRO-980804-EE2 NOVAG INPACTAN, S.A. DE C.V., INH-780011-H10 LABORATORIOS ZERONDI, S.A. L2E-940024-224	45,000	\$ 24.00	0.04%	\$ 24.00	\$ 1,118,250.00
149	010	000	3823	02	02	GI	MEXICO	ELECTROLITOS ORALES, POLVO PARA SOLUCION ORAL, CADA SOBRE CONTIENE: GLUCOSA 210 G, CLORURO DE POTASIO 1.5 G, CLORIDO DE SODIO 1.5 G, CTRICID 1.5 G, INHIBICID 1.5 G, DIRMINDR 2.0 G, SODINE 22.2 G.	ENV	1	PZA	030A02 SSA 170M04 SSA 315M04 SSA	ELECTROLITOS APO HYDRASOL ELECTROZER	MEXICO MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V., PRO-980804-EE2 NOVAG INPACTAN, S.A. DE C.V., INH-780011-H10 LABORATORIOS ZERONDI, S.A. L2E-940024-224	220,000	\$ 1.88	0.00%	\$ 1.88	5,428,000.00
											TOTAL:									

NECES: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE APLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 UN.- UNIDAD DE MEDIDA.
 CAN.- CANTIDAD.
 TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

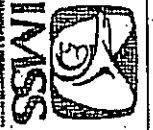
NOMBRE: LUC RAUL CERON FLORES
 CARGO: DIRECTOR COMERCIAL
 FIRMA: [Signature]

Dibiter, S.A. de C.V.
 Cereales No. 131
 Col. Granjas Esmeralda
 09810-México, D.F.
 Tel.: 3871-0977
 Fax: 3871-0980

0147

Claves

Distribuidora de Bienes Terapéuticos



PASES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2008.
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
No: 00641251-022-08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 02/108 Y G.L, LÁCTEOS,
NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTIMULANTES.
DIFERENCIADA

ANEXO No. 10

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 00641251-022-08

FECHA: 8 DE AGOSTO DEL 2008 ZONA: 3 FAB () DIST. (X) No. DE PRELIMSS: 00000398980
NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CEREALLES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG. IZTAPALAPA C.P. 09810, MEXICO D.F.
TEL: 0165 3871 0977 AL 80 FAX: 0165 3871 0980 R.F.C.: DIBA3087-111 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No. Part.	Clave (S)	Descripción	Presentación	Referencia	Marca	País de Origen	Moneda y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Zona	Precio unitario Referencial	Porcentaje de descuento	Precio con descuento	Importe Total							
218	010	000	4378	04	01	GE	Polivitaminas y minerales. Tableta. 1000 mg Vitamina A, 1000 mg Vitamina B1, 100 mg Vitamina B2, 100 mg Vitamina B6, 100 mg Vitamina B12, 100 mg Vitamina C, 100 mg Vitamina E, 100 mg Vitamina K, 100 mg Vitamina P, 100 mg Vitamina U, 100 mg Vitamina X, 100 mg Vitamina Y, 100 mg Vitamina Z, 100 mg Vitamina AA, 100 mg Vitamina BB, 100 mg Vitamina CC, 100 mg Vitamina DD, 100 mg Vitamina EE, 100 mg Vitamina FF, 100 mg Vitamina GG, 100 mg Vitamina HH, 100 mg Vitamina II, 100 mg Vitamina JJ, 100 mg Vitamina KK, 100 mg Vitamina LL, 100 mg Vitamina MM, 100 mg Vitamina NN, 100 mg Vitamina OO, 100 mg Vitamina PP, 100 mg Vitamina QQ, 100 mg Vitamina RR, 100 mg Vitamina SS, 100 mg Vitamina TT, 100 mg Vitamina UU, 100 mg Vitamina VV, 100 mg Vitamina WW, 100 mg Vitamina XX, 100 mg Vitamina YY, 100 mg Vitamina ZZ.	ENV	30	TGR	72607 SSA 048VZ02 SSA 55088 SSA	BIANI POLYTRON V.M.	MEXICO MEXICO	LABORATORIOS SYDERHAM, S.A. DE C.V., LSY-480722-BN1 NICTEC, S.A. DE C.V., NLD- 089310-RNR RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V., RLA-04110-RMR	140.000	S 7.50	0.60%	S 7.55	S 1,057,000.00
TOTAL:																			

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y POBLICENTALES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
UNA UNIDAD DE MEDIDA. CAN. CANTIDAD. TIPO. TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

LIS LAUL GERON FLORES

DIRECTOR COMERCIAL

Dibiter, S.A. de C.V.
Cereales No. 131
Col. Granjas Esmeralda
09810-México, D.F.
Tel.: 3871-0977
3871-0978, 3871-0979
3871-0979
Fax: 3871-0980





P A S E S
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 No. 00641251 - 022 - 08
 MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020108 Y G.L. LACTEOS,
 NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPORIFICANTES.
 DIFERENCIA DE PRECIOS

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

licitación pública internacional N.º 00641251-022-08

FECHA: 5 DE AGOSTO DEL 2008 ZONA: 3 FAB. () DIST. (X) No. DE PREL IMSS: 0000036800

NOMBRE DEL LICITANTE: DIBITER, S.A. DE C.V. DOMICILIO: GENERALES 131 COL. GRANJAS ESMERALDA. DELEG. IZTAPALAPA C.P. 09810, MEXICO D.F.

TEL.: 0166 3871 0977 AL 80 FAX: 0166 3871 0980 R.F.C.: DIB-030617-11 CORREO ELECTRONICO: dibiter@hotmail.com

No. Paul.	CLAVES	Descripción	Presentación	Regimen	Marcas	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Subcontratista	Capit. Adm. Zona	Precio Unit. Referencial	Porcentaje Descuento Distribuidor	Precio con Descuento	Importe Total	
203	010 000 5301 08 01	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA SUSPENSION ORAL, ENVASE CON 200 O 250 MILILITROS.	ENV 1	NO REQUIERE	DIETA POLIMERICA S/FIBRA	MEXICO	LABORATORIOS SERVENI, S.A. DE C.V. ISE-041216-CR4	6,500	5.15.00	0.00%	5.15.00	5 62,500.00	
204	010 000 5302 08 01	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL, ENVASE CON 200 O 250 MILILITROS.	ENV 1	NO REQUIERE	DIETA POLIMERICA C/FIBRA	MEXICO	LABORATORIOS SERVENI, S.A. DE C.V. ISE-041216-CR4	6,000	5.16.86	0.00%	5.16.86	5 69,000.00	
SON: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CIENTOS M.N.													
										TOTAL:	0.00%	5 12.86	5 2,795,760.00

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COTILIA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAM.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

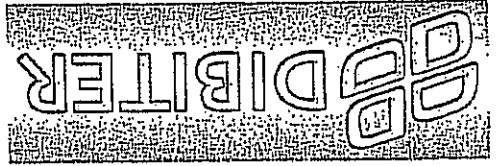
NOMBRE: CARGO:

LIC. RAUL CERON FLORES DIRECTOR COMERCIAL

FIRMA:

[Handwritten Signature]

Dibiter, S.A. de C.V.
 Cereales No. 131
 Col. Granjas Esmeralda
 09810-México, D.F.
 Tel.: 3871-0977
 3871-0978, 3871-0979
 Fax: 3871-0980



0149

01510



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80224

ANEXO 5

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”**

000043

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

u

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (ANOTAREL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

0044

W



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CERON
FLORES
RAUL

EDAD 22
SEXO H



DOMICILIO
C PUERTO SAN BLAS 20
COL AMP CASAS ALEMAN 7580
GUSTAVO A. MADERO D.F.
FOLIO 10330908 AÑO DE REGISTRO 1991 0
CLAVE DE ELECTOR CRFLRL69081309H100
ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 005 LOCALIDAD 0001 SECCION 1426

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACIAS
DURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EMILIO CHUAYFFET-CHENOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

SELECCIONES FEDERALES: 94 97 00 03
LOCALES: 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03
EXTRAORDINARIAS

000045

4